ACTA DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. C026_2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN · NIT 804.002.642-4 · Bucaramanga

Contrato	C026_2026 de fecha 13 de octubre de 2026
Contratista	VICTOR HUGO RODRIGUEZ BELTRAN, C.C./NIT 13.542.063-7
Ordenador del gasto	VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA, C.C. 91.234.969
Supervisora	INGRID LILIANA DURAN CAICEDO, C.C. 37.752.115 (Auxiliar Administrativa)
Valor inicial	$11.280.750,00
Valor de la adición	$3.018.000,00
Valor total del contrato	$14.298.750,00
Fecha de la adición	19 de octubre de 2026

1. Partes

Entre los suscritos, VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.234.969, en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, y VICTOR HUGO RODRIGUEZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.542.063, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Adición al Contrato No. C026_2026, previas las siguientes consideraciones.

2. Consideraciones

1. Que el 13 de octubre de 2026 las partes suscribieron el Contrato No. C026_2026, cuyo objeto es la adquisición de reconocimientos académicos, menciones de honor, diplomas de culminación de grado, botones fotograbados y paquetes de graduación de lujo, impresos y marcados digitalmente en papel de alta calidad, destinados a la exaltación del rendimiento académico, liderazgo, pruebas Saber y graduación de los estudiantes de la Institución Educativa Club Unión, sedes A, B, C, D y E, por valor de $11.280.750,00 y plazo de 45 días, con fecha de terminación el 27 de noviembre de 2026.
2. Que con posterioridad a la suscripción del contrato la Institución identificó la necesidad de reconocer y estimular a los estudiantes que participaron en las actividades deportivas

institucionales de la vigencia 2026, en las modalidades de microfútbol, balonmano, ajedrez, tenis de mesa, bádminton, baloncesto y voleibol, mediante el suministro de elementos de reconocimiento y premiación deportiva para los equipos y deportistas campeones, subcampeones y destacados.

3. Que la Institución realizó la relación detallada de los elementos requeridos, con cantidades y valores unitarios, la cual se incorpora como Anexo 1 y hace parte integral de la presente acta.
4. Que el valor de la adición ($3.018.000,00) equivale al 26,75 % del valor inicial del contrato y no supera el límite del 50 % ($5.640.375,00) previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el Manual de Contratación de la Institución.
5. Que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 **de fecha 19** de octubre de 2026, por valor de $3.018.000,00, rubro **Elaboración y caligrafía de diplomas**, fuente de financiación **SGP**, que se adjunta.
6. Que el contratista manifestó su aceptación de suministrar los elementos adicionales en las mismas condiciones del contrato inicial.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

3. Cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA ADICIÓN. Adicionar el Contrato No. C026_2026 en el suministro de elementos de reconocimiento y premiación deportiva para los estudiantes participantes en las actividades deportivas institucionales de la vigencia 2026, conforme a la relación del Anexo 1: 12 elementos de premiación por equipo y 123 distintivos de reconocimiento individual, para un total de 135 elementos.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN. El valor de la adición es de TRES MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($3.018.000,00). En consecuencia, el valor total del contrato queda en CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.298.750,00).

CLÁUSULA TERCERA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La adición se respalda con el CDP No. 40 **de fecha 19** de octubre de 2026, rubro **Elaboración y caligrafía de diplomas**, por $3.018.000,00.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. La Institución pagará el valor de la adición en un único pago, previo recibo a satisfacción de los elementos por parte de la supervisora, presentación de la factura o cuenta de cobro y constancia de pago de aportes a la seguridad social, con las deducciones de ley a que haya lugar.

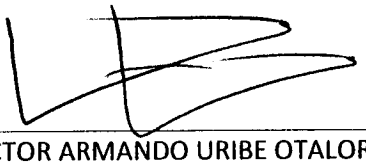
CLÁUSULA QUINTA. PLAZO. El plazo de ejecución de la adición será el mismo del contrato inicial, que vence el 27 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA. El contratista deberá actualizar la certificación de garantía de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo el valor adicionado, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, de conformidad con lo establecido en el contrato inicial.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Continúan vigentes, sin modificación, las demás estipulaciones del contrato inicial que no resulten modificadas por la presente acta.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y requiere el registro presupuestal correspondiente para su ejecución.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

Por la Institución Educativa	Por el Contratista
	
VICTOR ARMANDO URIBE OTALORA	VICTOR HUGO RODRIGUEZ BELTRAN
Rector y Ordenador del Gasto	C.C./NIT 13.542.063
C.C. 91.234.969	

Supervisora: INGRID LILIANA DURAN CAICEDO, C.C. 37.752.115

Firma: 

Anexo 1. Relación de elementos adicionados

Valor unitario del elemento de premiación por equipo: $75.200. Valor unitario del distintivo de reconocimiento individual: $17.200.

No.	Modalidad	Premiación por equipo	Distintivos individuales	Valor
1	Microfútbol juvenil masculino (grados 9, 10, 11 y CLEI)	1	18	$384.800
2	Microfútbol prejuvenil masculino (grados 6, 7 y 8)	1	18	$384.800
3	Microfútbol juvenil femenino (grados 9, 10, 11 y CLEI)	1	18	$384.800
4	Microfútbol prejuvenil femenino (grados 6, 7 y 8)	1	18	$384.800

No.	Modalidad	Premiación por equipo	Distintivos individuales	Valor
5	Balonmano juvenil masculino	1	16	$350.400
6	Balonmano prejuvenil masculino	1	16	$350.400
7	Ajedrez	1	1	$92.400
8	Tenis de mesa	1	1	$92.400
9	Bádminton masculino	1	1	$92.400
10	Bádminton femenino	1	1	$92.400
11	Baloncesto mixto juvenil	1	7	$195.600
12	Voleibol mixto juvenil	1	8	$212.800
	TOTAL	**12**	**123**	**$3.018.000**